

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE CARÁCTER FINANCIERO Y TÉCNICO PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 024 DE 2023**

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones EXTEMPORANEAS FINANCIERAS y TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 024 de 2023 que tiene por objeto: *“Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el suministro de materiales, alquiler de equipos y servicios conexos para llevar a cabo la operación y ejecución de las actividades que requiera el IGAC en la implementación de la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios focalizados.”*

**OBSERVACIONES FINANCIERAS EXTEMPORANEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 24 2023**

<b>OBSERVANTE:</b>	<b>PLUMA BLANCA</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>3 de noviembre de 2023</b>
<b>HORA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>9:25 a. m.</b>

**OBSERVACIÓN 1:** *“Solicitamos disminución de los Estados Financieros*

*así: Rentabilidad del Patrimonio: 0,9  
Rentabilidad del Activo: 0,55 “*

**OBSERVACIÓN 2:** *“Solicitamos la reducción del Capital de Trabajo, en un 25% del que actualmente están requiriendo.”*

**Respuesta**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 no acoge las observaciones 1 y 2, lo anterior, en razón al análisis del sector y mercado adelantado por el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, el cual se desarrolló teniendo como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2022, examinando entre otros factores: el presupuesto, plazo, forma de pago y requerimientos para la ejecución del contrato.

**OBSERVACIONES TÉCNICAS EXTEMPORANEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 24 2023**

<b>OBSERVANTE:</b>	<b>PLUMA BLANCA</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>3 de noviembre de 2023</b>
<b>HORA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>9:25 a. m.</b>

**OBSERVACIÓN 3:** *“Solicitamos ajustar la experiencia requerida así:*

*Máximo (5) contratos y/o certificaciones, en los últimos 5 años, hasta por un valor \$3.400.000.000, con entidades públicas y privadas”.*

**Respuesta:**

No se acoge la observación, se considera necesario mantener el requisito habilitante establecido en el numeral **3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE 1) EXPERIENCIA HABILITANTE (ANEXO No. 13)**, teniendo en cuenta que la entidad en cumplimiento de los principios de planeación y selección objetiva estableció que la experiencia en el mercado puede ser acreditada con la experiencia certificada por un monto igual o superior al presupuesto oficial estimado del proceso.

Así mismo, la experiencia fue establecida teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso bajo criterios de planeación y selección objetiva.

<b>OBSERVANTE:</b>	<b>SINTONIZAR MEDIOS SAS</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>7 de noviembre de 2023</b>
<b>HORA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>6:48 p.m.</b>

**OBSERVACIÓN 4:** “Solicitamos prorrogar del plazo para presentar ofertas en al menos 2 días hábiles”

**Respuesta:**

Se acoge la observación y se ajusta el cronograma establecido en el numeral 5.1. del “ANÁLISIS PRELIMINAR”. El ajuste se verá reflejado mediante Adenda No. 2.

<b>OBSERVANTE:</b>	<b>SINTONIZAR MEDIOS SAS</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>7 de noviembre de 2023</b>
<b>HORA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>6:48 p.m.</b>

**OBSERVACIÓN 1:** “Al diligenciar la casilla que corresponde al PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN, este se encuentra formulado en pesos. ¿Cómo debemos diligenciar este formato, se puede modificar para que se vea reflejado el % propuesto o se deja como está en el anexo?”

**OBSERVACIÓN 2:** “De manera respetuosa solicito la aclaración de cómo se debe diligenciar el formato económico en la casilla M438. Lo anterior debido a que dicha casilla está formulada en pesos y no sabemos si se debe llenar con un % o con un valor en pesos, porque al diligenciar colocando 0,1; 0,01 o valores similares, el valor reflejado en la casilla es \$0, pero en la casilla si le da la conversión en pesos. Reiteramos la observación en el sentido de indicar la manera como se debe diligenciar la casilla M438”

**Respuesta a las observaciones 1 y 2:**

Se acogen las observaciones y en consecuencia es necesario aclarar y corregir, el “ANEXO No. 17: OFERTA ECONÓMICA”, para diligenciar el “PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN”, en la celda a M438 el dato a registrar debe ser en % y no en \$; por lo tanto, se realizará la publicación del ANEXO No. 17 con la corrección realizada, el cual se verá reflejado mediante ADENDA No.2.

Dado en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

**CONSORCIO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP.**